



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0061871/2011

Córdoba, 10 FEB 2012

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería, Área Informática–; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 23/11 obrante a fojas 2/23;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

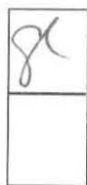
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 7 de diciembre de 2011, obrante a fojas 2/23 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería– dentro del marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo año 2011.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería– para que, una vez cumplimentados los términos consignados en el plan de acción de fojas 30, en un plazo de ciento ochenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería, Área Informática. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°: 80